

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de Jairo Cruz Velandia.
Socorro, 18 de febrero de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00097-00.

Verificado el emplazamiento de los herederos indeterminados de Jairo Cruz Velandia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se designa como curador ad-litem a la Dra. NATALIA STEFANNY MEDINA GALVIS, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 de la misma codificación, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ibídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f8ba75d6c70ec43b4aa20af2de5e3e8873b34adcd582223cfe017249779b8
da**

Documento generado en 18/02/2022 12:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>